## ACTA DE APERTURA DE SOBRES

## *CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°07/2020 REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA DEFENSORES DEL CHACO DE LA COMPAÑÍA YUQUYRY – ID. PORTAL N°382.029.*

En la ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los **03 días del mes de Abril del año dos mil veinte**, siendo las **07:45** horas, se halla presente en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Aregua, la Encargada de la U.O.C, Sra. Laura Cabrera, acompañada por GISSELLE ORUE Secretaria de la UOC; a los efectos de dar apertura al sobre de la Oferta presentada.

Considerando la Resolución DNCP N°5695/19 quien en su ARTÍCULO 30. Expresa *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*
*Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones y el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/2013, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada.*

En virtud la Resolución DNCP N°5695/19 y al Art. 34, inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, la máxima autoridad decide autorizar la apertura de sobre sin contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentran las aéreas a ser intervenidas en la presente obra, agregando además la importancia de poder ejecutar las obras en la institución beneficiada aprovechando la ausencia de alumnos por el periodo de cuarentena y a que las obras publicas se encuentran exceptuadas por el Decreto del Poder Ejecutivo.

Acto seguido se procede la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones sustanciales y costos presentados por los oferentes sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante la evaluación de ofertas.

| **DOCUMENTOS** | RG INGENIERIA **con Ruc.: 1912921-1** |
|---|---|
| El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar | Presenta |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Presenta |
| Garantía de mantenimiento de la oferta* | Presenta |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.* | No aplica |

MUNICIPALIDAD DE AREGUA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

| | |
|---|---|
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | Presenta |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | No aplica |
| Correo Electrónico del oferente | rg-ingenieria@hotmail.com |
| **Precio Ofertado** | **160.000.000.-** |

**OBSERVACIONES: NINGUNA.**

Siendo las **08:00** horas, se da por concluida el presente Acto de Apertura de los sobres del llamado a Contratación Directa, suscribiendo los presentes en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

**Sra. Laura Cabrera**
**Encargada de U.O.C**

MUNICIPALIDAD DE AREGUA · U.O.C · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · Capital del Departamento Central

**Gisselle Orue**
**Secretaria de UOC**